

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las once treinta horas, en las siguientes fechas:

- Primera subasta: 27 de abril de 1999.
- Segunda subasta: 25 de mayo de 1999.
- Tercera subasta: 29 de junio de 1999.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en días sucesivos, si persiste tal impedimento.

#### Bienes que se subastan

Rústica.—Finca a prado y pasto, en Noriega (Ribadadeva), de 3.520 metros cuadrados. Finca 6.057. Valoración: Mitad pro indivisa: 55.440 pesetas.

Urbana.—Vivienda rural de planta baja y piso de 48 metros cuadrados por planta. En Noriega (Ribadadeva). Finca 8.403. Valoración: Mitad pro indivisa: 1.753.160 pesetas.

Rústica.—Finca a labor, en Noriega (Ribadadeva). Finca número 9.355, de 3.060 metros cuadrados. Valoración: Mitad pro indivisa: 1.457.496 pesetas.

Rústica.—Finca a labor y prado de 21.930 metros cuadrados, en Noriega (Ribadadeva). Finca número 9.359. Valoración: Mitad pro indivisa: 2.220.413 pesetas.

Rústica.—Finca a monte, en Noriega (Ribadadeva), de 6.000 metros cuadrados. Finca número 4.629. Valoración: Mitad pro indivisa: 210.000 pesetas.

Rústica.—Finca a monte, en Noriega (Ribadadeva), de 2.000 metros cuadrados. Finca número 7.531. Valoración: Valorada la plena propiedad en 70.000 pesetas.

Dado en Llanes a 5 de febrero de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—8.540.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 100/1998-BM, se siguen actuaciones de quiebra voluntaria, a instancia de la Procuradora doña María Isabel Campillo García, en nombre de «Keller, Sociedad Limitada», en las que, con fecha 23 de noviembre de 1998, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría dijo: Se decreta el sobreseimiento y archivo del presente procedimiento de quiebra voluntaria de «Keller, Sociedad Limitada», reservando a la quebrada y a sus acreedores los derechos que les asisten para que puedan ejercitarlos en la forma que estimen procedente y sin perjuicio de que pudiera decretarse la reapertura si aparecieran bienes susceptibles de ocupación.

Notifíquese la presente resolución a la Procuradora doña Isabel Campillo García, al Ministerio Fiscal, al Comisario y a los Síndicos de la quiebra, al señor Abogado del Estado y a los acreedores personados.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado, y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Una vez sea firme el presente auto, queden sin efecto todas las medidas acordadas en el auto de 11 de febrero de 1998, cesando el Comisario y los Síndicos en sus funciones; publíquese la parte dispositiva de este auto en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y expidase el correspondiente mandamiento al señor Registrador Mercantil de la provincia de Madrid, librándose los despachos precisos

que se entregarán a la Procuradora doña Isabel Campillo García para que cuide de su diligenciado; oficiase a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos de esta capital para que cese la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada. Tómese nota de esta resolución en el Libro Registro especial de suspensiones de pagos y libras de este Juzgado, y una vez hecho todo lo anterior, archívese el procedimiento.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid.»

Y para que conste a los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—8.525.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 299/1998, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Luis Fraguas Peña y doña Isabel Cerne Piera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 7 de abril de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 104.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Chalé número 7, situado en Madrid, calle Arascués, número 28 (antes 8).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 904, libro 157, sección primera, folio 52, finca número 7.419.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.608.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Martínez Montijano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado, al número 736/1998, por el fallecimiento sin testar de doña María Dolores, don Gonzalo y doña Asunción Fernández González, ocurrido en Madrid los días 6 de mayo de 1969, 18 de agosto de 1983 y 4 de mayo de 1995, promovido por doña Ángela Fernández González, parientes colaterales de segundo grado del causante, se ha acordado, por resolución de fecha 26 de noviembre de 1998, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1999.—La Secretaria, Carmen Martínez Montijano.—8.583.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 67/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra don Luis Miguel Arias Escribano y doña María Elena Estévez Fernández-Novoa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 219.261.772 pesetas, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 3 de junio de 1999, a las diez horas, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-67/97, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reseñarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los deudores podrán liberar su bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Undécima parte indivisa de la finca sita en la Cañada del Lavadero, de 7.959 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.266, libro 308, folio 7, finca número 958-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—8.546.

## MADRID

### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición, seguido bajo el número 573/1995-C, a instancias del Pro-

curador don Luis Amado Alcántara, en nombre y representación de don Santos Peña Diez, contra Asghar Salimi, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado Asghar Salimi, el cual ha sido tasado en la cantidad de 12.781.178 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el día 4 de mayo de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.781.178 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2536/0000/14/0573/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de mayo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Descripción de la finca

Vivienda número 127, adosada. Situada en el bloque número 10 de la manzana C, en la zona sur de la finca sita en la urbanización «La Mocha Chica», en el término de Villanueva de la Cañada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid) al folio 101, del tomo 674 al libro 63 de Villanueva de la Cañada, con el número 4.322.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—8.590.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 402/1998, a instancia del Procurador don Alfredo Gross Leiva, en nombre y representación de Unica, contra las que después se expresarán, que fueron hipotecadas por don Antonio Pedraza Pérez

y doña María Guzmán Castillo, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 16 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 16 de julio de 1999, a las once horas; si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1999, a las once horas; ambas en el mismo lugar que la primera; sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Tercera.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

## Bienes objeto de subasta

Local número 6, del edificio denominado «Torre A», en la urbanización de «Las Flores», de esta ciudad de Málaga.

Inscripción. Consta al tomo 1.453, libro 513, folio 78, finca número 11.895, inscripción sexta.

Valorado, a efectos de subasta, en 9.950.000 pesetas.

Local número 7, del edificio denominado «Torre A» en la urbanización de «Las Flores», de esta ciudad de Málaga.

Inscripción: Consta al tomo 531, libro 232, folio 24, finca número 11.897, inscripción sexta.

Valorado, a efectos de subasta, en 5.174.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—8.536.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Eva Yolanda Gress Jimenez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor